

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de junio de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de julio de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiera tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 24. Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta del edificio emplazado en la calle Teodoro Golfín, número 28 de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota: 3,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 64, libro 58 de la Sección 3.^a, tomo 1.759, finca número 5.842.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar, con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—14.434.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1998, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Blesa, contra don Manuel Zapata Sánchez y doña Josefa Gómez Bravo, sobre reclamación de 6.254.853 pesetas de principal, más los intereses y costas del procedimiento, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Urbana. Casa marcada con el número 45, hoy 43, en el sitio conocido de antiguo por Caballería del Píscar, de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 759, libro 757, finca número 14.194. Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca: 11.540.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón 49, de Linares:

Primera subasta: Día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0192-98, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo; con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (o inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 23 de marzo de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—14.416.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 56/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Risueño Sáez y doña María del Carmen Flores Archivet, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta primera, única de su planta, del edificio señalado con el número 56 de la calle Pérez Galdós, de Bailén. Ocupa una superficie

aproximada de 130 metros cuadrados. Su distribución es: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina con despensa y terraza-lavadero. La finca consta inscrita a nombre de don Juan Risueño Sáez, con carácter privativo, al tomo 1.300, libro 436 de Bailén, folio 215, finca 26.275, del Registro de la Propiedad de La Carolina.

La finca ha sido valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito, y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber, que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo, inhábil o sábado, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 24 de marzo de 1999.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—14.414.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1998, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Juan Manuel Rico Murcia y doña Olga Capdevila Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.